

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE TALLERES LITERARIOS

1) CONVOCATORIA

La Intendencia de Montevideo, por intermedio del Servicio de Bibliotecas y Letras, dependiente de la División Artes y Ciencias, y la Casa de los Escritores del Uruguay, en el marco del Programa Fortalecimiento de las Artes del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, convocan a la presentación de proyectos para la realización de Talleres Literarios en Bibliotecas y Espacios Culturales de la Intendencia de Montevideo -que se detallan en el Numeral 3)-, correspondientes al ciclo 2018 – 2019.

2) OBJETIVOS

En el marco del Programa de Fortalecimiento de las Artes es objetivo de este llamado favorecer la más amplia libertad de creación literaria, promoción y difusión de la lectura y la literatura.

En este contexto, en consonancia con los lineamientos transversales que se ha trazado la Intendencia de Montevideo, se propone:

- estimular la creación nacional en todas sus formas;
- fomentar la lectura y la literatura nacional;
- promover la creación de proyectos que incluyan las temáticas de la no discriminación, los diferentes colectivos no visualizados y que favorezcan la cohesión e inclusión social.

3) PARTICIPANTES

1. El llamado es abierto y público para ciudadanos y ciudadanas naturales o legales con dos años de residencia.
2. Las personas interesadas deberán presentar un proyecto de trabajo que contemple la realización de actividades de dos horas de duración una vez por semana hasta completar veinticuatro jornadas correspondientes a un semestre.
3. La remuneración del contrato individual como tallerista será de \$ 694 líquidos por hora de taller dictada, ajustándose a las condiciones establecidas en el Estatuto del Artista y Oficios Conexos, Ley 18.384.
4. Los talleres se desarrollarán en los sitios que se detallan:

Un taller de lectura para adultos en la Biblioteca Eduardo Acevedo Díaz (Sayago).

Un taller de animación a la lectura y elaboración de textos para niños y niñas en la Biblioteca Felisberto Hernández (Malvín Norte).

Un taller de animación a la lectura y creación de textos para niños y niñas en la Biblioteca y Centro Cívico de Casavalle.

Un taller de lectura para personas adultas en la Biblioteca Juan Monteverde (Colón).

Un taller de lectura y creación de textos para adolescentes a llevarse a cabo en Complejo SACUDE (Casavalle).

Un taller de lectura y creación de textos para personas adultas a llevarse a cabo en la Biblioteca Popular Francisco "Paco" Espínola (Paso de la Arena).

Un taller de lectura y creación de textos para adolescentes a llevarse a cabo en la Biblioteca María Stagnero de Munar (Castillo del Parque Rodó).

Están inhabilitadas de participar las personas que sean:

- Funcionarias y funcionarios de la División Artes y Ciencias y unidades dependientes de la misma
- Integrantes de la Comisión de Seguimiento y del Jurado de Selección
- Familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de funcionarios y funcionarias de la División Artes y Ciencias (unidad 8008)
- Integrantes actuales de la Comisión Directiva y/o de la Comisión Fiscal de la Casa de los Escritores del Uruguay
- Talleristas que hayan tenido a su cargo proyectos durante los dos años precedentes a la presente convocatoria

4) INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán entre el 17 y el 31 de diciembre del corriente año a través del siguiente Formulario on-line:

<http://www.montevideo.gub.uy/formularios/proyecto-de-talleres-literarios>

Por dudas y consultas: inscripciones.talleristasliterarios@imm.gub.uy

5) JURADO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La selección de los y las talleristas será realizada por un jurado integrado por dos miembros designados por el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo y

un miembro designado por la Casa de los Escritores del Uruguay.

El fallo del jurado será inapelable.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será tomada en cuenta y analizada por la Comisión de Seguimiento establecida en el Convenio firmado entre la Intendencia de Montevideo y la Casa de los Escritores.

6) DIFUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Quienes participen darán por aceptadas las condiciones establecidas en esta Convocatoria por el solo hecho de presentarse, exonerando a la Intendencia de Montevideo y a la Casa de los Escritores del Uruguay de cualquier tipo de reclamo. Asimismo, aceptarán toda resolución que adopte la Comisión de Seguimiento ante cualquier imprevisto no contemplado en estas bases.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018